



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.002308

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



13

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2013, que contiene el cambio de domicilio de CONCITRA CÍA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; modificación del objeto social; y, reforma de estatutos;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2072 de 6 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de CONCITRA CÍA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; modificación del objeto social y reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio actual de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de CONCITRA CÍA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido, y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen notal al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de CONCITRA CÍA. LTDA.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de mayo de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 152788
Tr. 01.1.13.000074



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002308, expedida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías de siete de mayo del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL y CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía CONCITRA CIA. LTDA. , del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio Nos.1173, 1174 y 1175

Viernes, 20 de diciembre del 2013, 10:14:02

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana


RESPONSABLE.- JAIME SALAZAR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D-2464
FACTURA N° 29293
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en 15 foja(s)
antecede, es FIEL COMPULSA.
Quito, a 03 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO